



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
OFICINA DE LA SECRETARIA



2022 Flores
Año de **Magón**
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Ciudad de México, a 04 de febrero de 2022

SAF/0054/2022

DIP. HÉCTOR DÍAZ POLANCO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, II LEGISLATURA
P R E S E N T E

Por instrucción de la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, y en seguimiento a lo establecido en el Artículo 483 del Código Fiscal de la Ciudad de México, vigente, adjunto al presente la versión impresa del "SEGUNDO INFORME SEMESTRAL DE MULTAS FISCALES LOCALES DEL AÑO 2021".

Agradeciendo de antemano la atención que se sirva brindar al presente, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

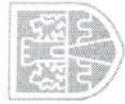
LUZ ELENA GONZÁLEZ ESCOBAR
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

C.c.c.e.p. DRA. CLAUDIA SHEINBAUM PARDO. - Jefa de Gobierno de la Ciudad de México. - claudia.sheinbaum@cdmx.gob.mx
MTRO. JUAN JOSÉ SERRANO MENDOZA. - Secretario de la Contraloría General de la Ciudad de México. - contralorgeneral@contraloriadf.gob.mx
LIC. JOSÉ MARÍA CASTAÑEDA LOZANO. - Director General de Administración y Finanzas de la SAF. - cccepdgayf@finanzas.cdmx.gob.mx

 CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO II LEGISLATURA	PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
	14 FEB 2022
Recibió: <u>Pamela</u>	
Hora: <u>1:02 pm</u>	

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
OFICINA DE LA SECRETARÍA



Ricardo Flores
Magón
2022
Año de
Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

SEGUNDO INFORME SEMESTRAL DE MULTAS FISCALES LOCALES DEL AÑO 2021

09 C0 01 SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Titular:


LUZ ELENA GONZÁLEZ ESCOBAR
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

JMCL

Plaza de la Constitución 1, piso 1, colonia Centro
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P.06000, Ciudad de México
T. 5345 83 02 y 5345 83 05

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



I. ANTECEDENTES

El 6 de octubre de 2010, se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal ahora Ciudad de México, el Acuerdo Administrativo por el que se establece la creación del Comité de Evaluación quien será el Órgano Colegiado encargado de la distribución de los fondos para el otorgamiento de estímulos y recompensas por productividad y cumplimiento del personal hacendario, así como para el personal que participa directamente en el cobro de las multas pagadas por infracciones a las disposiciones fiscales que establece el Código Fiscal del Distrito Federal y que hubieran quedado firmes; reformado con fecha 11 de agosto de 2011, el 1 de junio de 2012 y 17 de junio de 2019.

Por lo anterior, mediante oficio número SAF/TCDMX/SAT/127/2022 de fecha 14 de enero de 2022, dirigido al Director General de Administración y Finanzas, signado por el Subtesorero de Administración Tributaria, se proporciona la información de los ingresos recaudados por concepto de Multas Fiscales Locales del periodo julio-diciembre de 2021, información pertinente para llevar a cabo la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Evaluación de Multas Fiscales Locales 2022, el 03 de febrero del presente ejercicio, quedando aprobado con firma autógrafa en **acuerdo MFL-01ORD-01/22**, la autorización de la distribución del total en cada uno de los fondos y proceder al pago de los mismos.

II. FUNDAMENTO LEGAL

El Artículo 483 del Código Fiscal de la Ciudad de México publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México de fecha 29 de diciembre de 2016, adicionado el 31 de diciembre de 2019.

III. DISTRIBUCIÓN DE MULTAS

En el periodo de julio-diciembre de 2021 se recaudó la cantidad \$58'350,372.29 (CINCUENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 29/00 M.N.), por el concepto de Multas Fiscales Locales, mismas que se distribuyeron conforme a lo establecido en el Artículo 483 del Código Fiscal de la Ciudad de México.

JMCL



TOTAL DE MULTAS DISTRIBUIDAS		
\$58'350,372.29		
Fondo para la Capacitación y Superación 15%	Fondo de Personal Hacendario 25%	Fondo Directo 60%
\$8'752,555.85	\$14'587,593.07	\$35'010,223.37

Del total del Fondo Directo, se subdivide, conforme al Acuerdo Modificatorio del Acuerdo Administrativo por el que se establece la creación del Comité de Evaluación quien será el Órgano Colegiado encargado de la distribución de los fondos para el otorgamiento de estímulos y recompensas por productividad y cumplimiento del personal hacendario, así como para el personal que participa directamente en el cobro de las multas pagadas por infracciones a las disposiciones fiscales que establece el Código Fiscal del Distrito Federal y que hubieran quedado firmes publicado en la Gaceta Oficial del entonces Distrito Federal, el 11 de agosto de 2011.

FONDO DIRECTO	
Décima Primera a) \$22'756,645.19	Décima Primera b) \$12'253,578.18

JMCL

